

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONFIRMAR ANULACIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la confirmación de la anulación de comprobantes electrónicos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la confirmación de la anulación de comprobantes electrónicos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Comprobantes electrónicos anulados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: - Número de identificación del contribuyente - Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: - Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec - Ingresar a SRI en línea - Escoger la opción facturación electrónica - Escoger la opción producción - Escoger la opción anulación - Ingresar número de identificación y clave - Confirmar anulación comprobantes Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 5.
Contacto para atención	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

ciudadana

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	35048
2025	04	0	36799
2025	03	0	27806
2025	02	0	44447
2025	01	0	46880
2024	12	0	44447
2024	11	0	34773
2024	10	0	42321
2024	09	0	40308
2024	08	0	46466
2024	07	0	46664
2024	06	0	46818
2024	05	0	52153
2024	04	0	57205
2024	03	0	53637
2024	02	0	53760
2024	01	0	72622
2023	12	0	45658
2023	11	0	45767
2023	10	0	49276
2023	09	0	46650
2023	08	0	54909
2023	07	0	48627
2023	06	0	53684
2023	05	0	53768
2023	04	0	42674
2023	03	0	56702
2023	02	3	47163
2023	01	2	56812

2022 Año	12 Mes	2 Volumen de Quejas	61013 Volumen de Atenciones
2022	11	0	44938
2022	10	0	43695
2022	09	0	48287
2022	08	0	53719
2022	07	0	51303
2022	06	0	46628
2022	05	0	46724
2022	04	0	45438
2022	03	0	54687
2022	02	0	58146
2022	01	0	63504
2021	12	0	47316
2021	11	0	41930
2021	10	0	41850
2021	09	0	46561
2021	08	0	44319
2021	07	0	43744
2021	06	0	44185
2021	05	0	39367
2021	04	0	40539
2021	03	0	48342
2021	02	0	38627
2021	01	0	48654
2020	12	0	46274
2020	11	0	57000
2020	10	0	69352
2020	09	0	39978
2020	08	0	35951
2020	07	0	39196
2020	06	0	35538
2020	05	0	33008

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	27192 Volumen de Atenciones
2020	03	0	28306
2020	02	0	39071
2020	01	0	46223
2019	12	0	40759
2019	11	0	66025
2019	10	0	39391
2019	09	0	40460
2019	08	0	41374
2019	07	0	75223
2019	06	0	66095
2019	05	0	38155
2019	04	0	39543
2019	03	0	38264
2019	02	0	44104
2019	01	0	35319